





## Índice

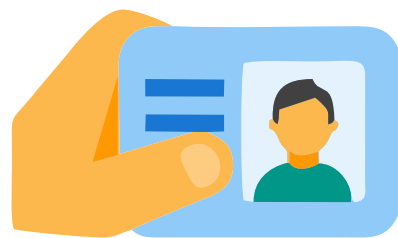
- 1.- ¿Qué son los datos personales?
- 2.- Tipos de Datos Personales.
- 3.- Datos Personales Sensibles.
- 4.- ¿Quién es el Titular o dueño de los datos personales?
- 5.- ¿En qué consiste el derecho de protección de datos personales?
- 6.- Autodeterminación Informativa.
- 7.- ¿Cómo se encuentra regulado el derecho a la protección de datos personales?
- 8.- Derechos ARCO.
- 9.- ¿Qué es un Aviso de Privacidad?
- 10.- ¿Quiénes son los actores principales en el tratamiento de datos personales?
- 11.- ¿Qué significa "tratamiento de datos personales"?
- 12.- ¿Qué es una base de datos personales?
- 13.- ¿Qué es una transferencia de datos personales?
- 14.- ¿Qué es una remisión?
- 15.- ¿Quién está obligado a proteger los datos personales?
- 16.- ¿Cuáles son y en qué consisten los principios rectores y deberes de la protección de datos personales?
- 17.- Principios rectores de la protección de datos personales.
- 18.- Deberes de la protección de datos personales.
- 19.- ¿Por qué es importante proteger tus datos personales?
- 20.- Información para recordar.



## ¿Qué son los datos personales?

Son toda aquella información que se realciona con nuestra persona y que nos identifica o nos hace identificarnos. Nos dan identidad, nos describen y precisan. Por eso, es importante que tengas presente que tus datos personales dicen quien eres, qeu cosas te gustan; cuales son tus capacidades, habilidades o deficiencias; ademas revelan información financiera, sobre tu patrimonio y familia, es decir, dicen todo sobre tu persona. Existen diferentes categorias de datos, por ejemplo:

**Datos de identificación:** Nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, sexo, los datos contenidos en la Credencial de elector; Pasaporte; Cartilla Militar; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP), entre otros.



**Datos de localización:** Domicilio particular y datos en comprobantes de domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular, tiempo de residencia en entidad, tiempo en domicilio actual, residencia anterior, domicilio anterior, entre otros.



## Tipos de datos personales

**Datos laborales:** Datos de la empresa, puesto, fecha de ingreso, domicilio de la empresa, teléfono de la empresa, correo electrónico laboral, datos de capacitaciones, incidencias, de reclutamiento, entre otros.



**Datos patrimoniales o financieros:** Bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, acta constitutiva persona moral, ingresos y egresos, estado de cuenta bancario, estado financiero, entre otros.



**Datos académicos:** Trayectoria educativa, título, número de cédula, certificados, entre otros.

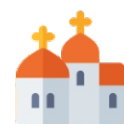
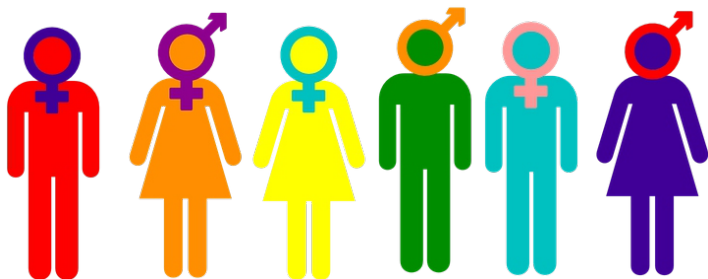


Desde el punto de vista de su formato, el concepto de datos personales abarca la información en cualquier modo, sea alfabética, numérica, gráfica, fotográfica o sonora, por citar algunas, y puede estar contenida en cualquier soporte: en papel, la memoria de un equipo informático, una cinta de video o un DVD.



## Datos personales sensibles

Existen también, **datos personales sensibles**: que se refieren a la esfera más íntima de tu persona, describen aspectos más sensibles o delicados y cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para ti. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como: origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas afiliación sindical, hábitos sexuales, preferencia sexual, entre otros.



## ¿Quién es el titular o dueño de los datos personales?

El **titular o dueño** de tus datos personales eres **TÚ**, y **TÚ** decides a quién, para qué, cuándo y por qué los proporcionas; a veces es necesario que los proporciones a otros para hacer un trámite, comprar un producto o contratar un servicio, pero siempre deben estar regulados y protegidos.





## ¿En que consiste el derecho de protección de datos personales?

Es la facultad que otorga la Ley para que **tú**, como **dueño de los datos personales**, decidas a quién proporcionas tu información, cómo y para qué; este derecho te permite acceder, rectificar, cancelar y oponerte al tratamiento de tu información personal. Por sus iniciales, son conocidos comúnmente como **derechos ARCO**. La protección de tus datos personales es un derecho vinculado a la protección de tu privacidad. Te ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de tu información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de tu dignidad.

Al proporcionar tus datos personales, revisa la disponibilidad de algún Aviso o Política de Privacidad que responda lo siguiente:

- ¿Qué información requieren?
- ¿Para qué la quieren?
- ¿Quiénes tendrán acceso a ella?
- ¿Por cuánto tiempo?
- ¿Quién será responsable de su resguardo?
- ¿Cómo protegerán tus datos? (medidas de seguridad)



PROTECCIÓN  
DE DATOS  
PERSONALES



## Autodeterminación Informativa

Es el derecho de las personas para decidir, de manera libre e informada, sobre el uso de sus datos personales. Este derecho, reconoce al sujeto la facultad de decidir cuándo y cómo está dispuesto a permitir que sea difundida su información personal o a difundirla él mismo.



## ¿Cómo se encuentra regulado el derecho a la protección de los Datos Personales?

Es importante que sepas que el derecho a la protección de los datos personales es un derecho fundamental, que tiene toda persona a la protección de sus datos y se encuentra consagrado en los artículos 6º apartado A, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reglamentado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, que detalla las disposiciones que regularán el tratamiento de datos personales, lineamientos y demás relativos en la materia, vigilando su debida observancia para su tratamiento.

Este derecho, como cualquier otro, tiene límites: la seguridad nacional y pública, disposiciones de orden público, la salud pública y derechos de terceros. En ese sentido, bajo ciertas circunstancias podría no ser posible el ejercicio del derecho de protección de datos personales o éste se podría ver limitado.





## Derechos ARCO

**A** cceso

**R** ectificación

**C** ancelación

**O** posición



Tú tienes el poder del control sobre tus datos personales y este se manifiesta a través de los denominados Derechos **ARCO** (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tienes la facultad de:

- Conocer en todo momento quién dispone de tus datos y para qué están siendo utilizados.
- Solicitar rectificación de tus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- Oponerse al uso de tus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin tu consentimiento.

Es importante tener en cuenta que el ejercicio de cada uno de estos derechos es independiente entre sí, es decir, no es necesario agotar uno para ejercer alguno de los otros tres.

Para mayor información del procedimiento de Derechos ARCO, ingresa en la liga: <http://www.mexicali.gob.mx/fidum/derechosarco/guiaderechosarco.pdf>



## ¿Qué es un Aviso de Privacidad?

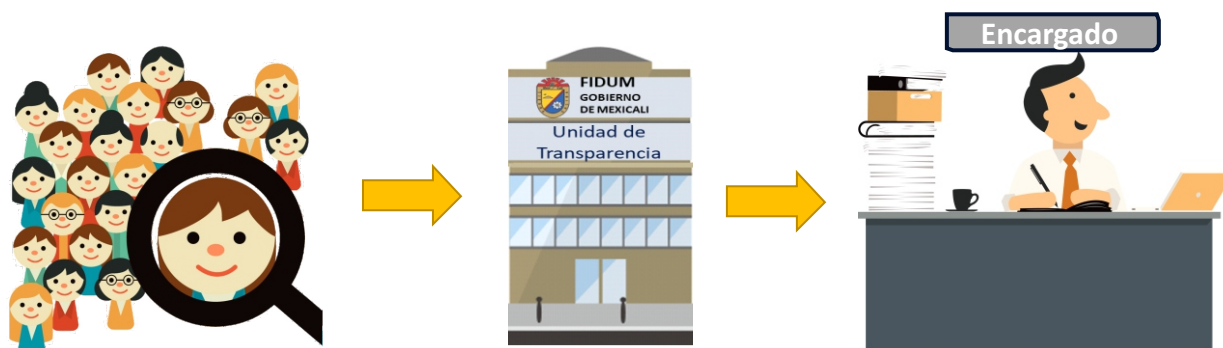
Es el documento a través del cual podrás conocer la finalidad que tendrá la información que se te pida.

Al solicitarte datos personales se te debe dar a conocer el Aviso de Privacidad que deberá proporcionar información que permita identificarnos al recabar tus datos y deberá precisar la forma de hacer efectivos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).

En el Aviso de Privacidad se te deberá consultar si autorizas que se transfiera tu información a terceros y notificarte de cualquier cambio que se realice al aviso de privacidad, pidiendo tu consentimiento para el nuevo tratamiento que se quiera dar a tus datos; podrá ponerse a tu disposición a través de medios físicos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología.



## ¿Quiénes son los actores principales en el tratamiento de Datos Personales?



**El Titular:** Es la persona física a quien pertenecen y refieren los datos personales, aunque éstos se encuentren en posesión de un tercero para su tratamiento. Tú eres el titular de tus datos personales

**El Responsable:** Es la **persona física o moral**, o la institución de gobierno que decide y determina finalidad, fines, medios, medidas de seguridad y demás cuestiones relacionadas con el tratamiento de los datos personales en el desarrollo de sus actividades o el ejercicio de sus funciones. El FIDUM, es el responsable de tratar tus datos..

**El Encargado:** Es la **persona física o jurídica, pública o privada**, ajena a la organización del responsable del tratamiento, que sola o conjuntamente con otras, trata los datos personales a nombre y por cuenta del responsable. A diferencia de este último, el encargado no decide qué hacer y cómo usar los datos personales, sino que los emplea siguiendo las instrucciones del responsable.



## ¿Qué significa “Tratamiento de Datos Personales”?

Se refiere a cualquier operación manual o automatizada que se realice con tus datos personales, desde su obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia.

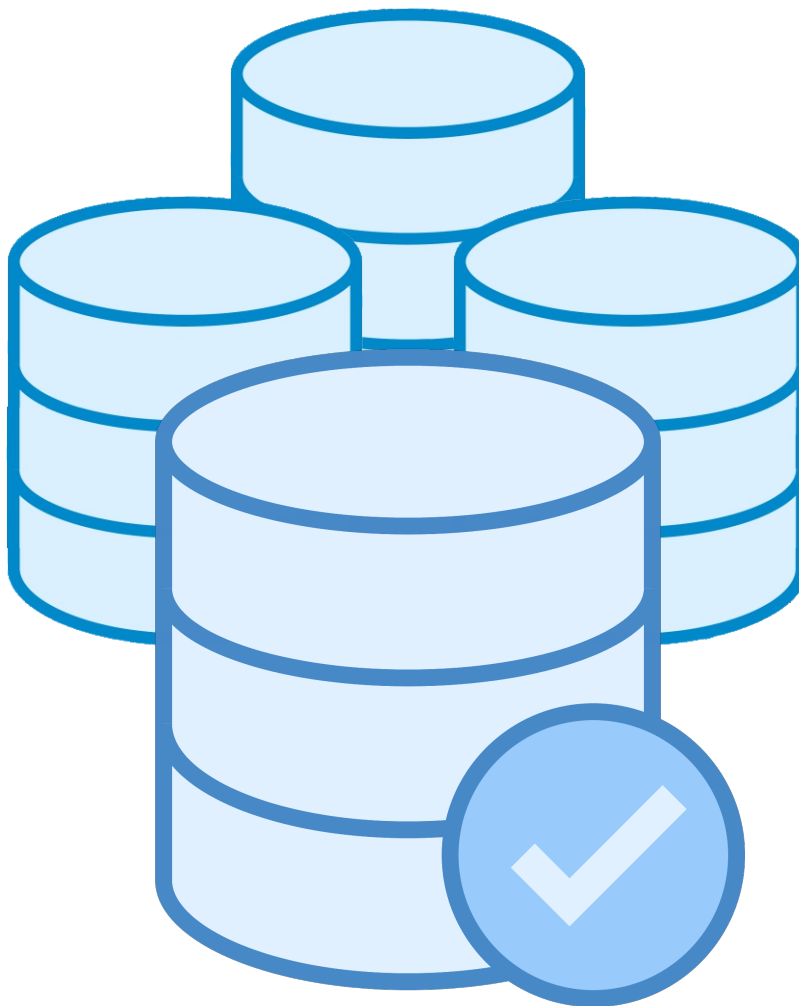


<b>DATOS</b>	
APELLIDOS	<input type="text"/>
NOMBRE	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	<input type="text"/>
TELÉFONO	<input type="text"/>
POBLACIÓN	<input type="text"/>



## ¿Qué es una Base de Datos Personales?

Es el conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

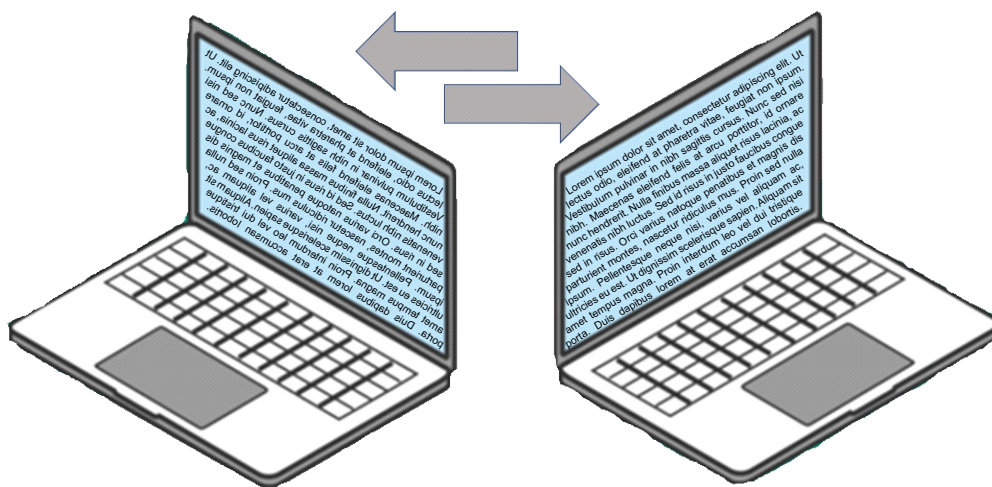


## ¿Qué es una Transferencia de Datos Personales?

Es toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta de ti, como titular, del responsable (FIDUM) o del encargado (persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable). Condicionadas a tu consentimiento, salvo excepciones que se encuentran plasmadas en la Ley de Protección de Datos.

Se debe comunicar el aviso de privacidad al nuevo responsable para informarle las finalidades a las que está sujeto el tratamiento de los datos.

## INFORMACIÓN DATOS PERSONALES



## ¿Qué es una remisión?

Es toda comunicación de datos personales dentro o fuera de territorio mexicano, realizada exclusivamente entre el responsable (FIDUM) y el encargado (persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable)

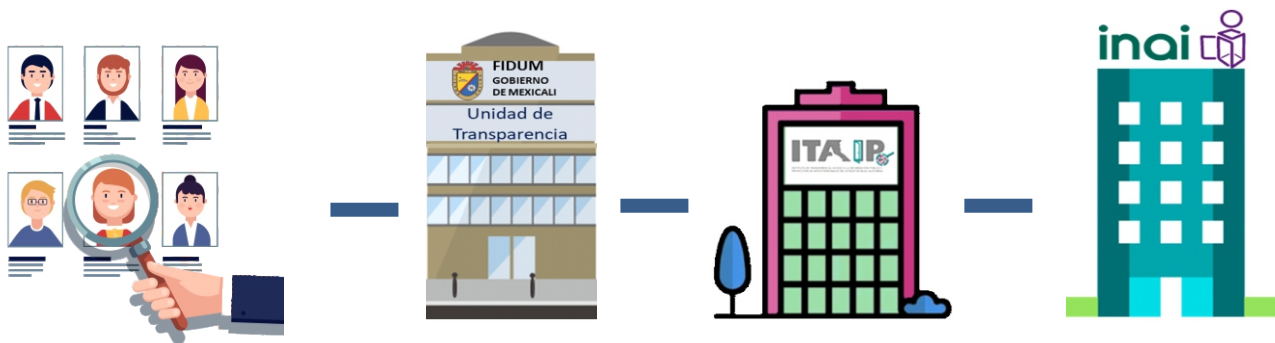
No requiere el consentimiento tuyo como titular de los datos.





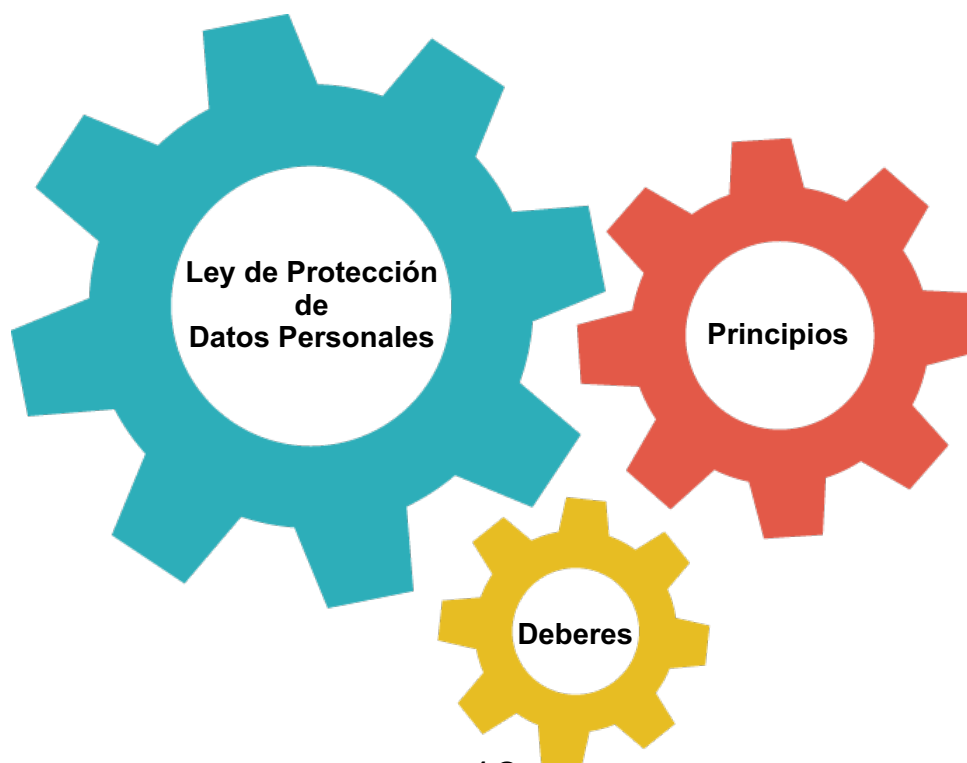
## ¿Quién está obligado a proteger los Datos Personales?

Todos debemos proteger los datos personales, es un esfuerzo conjunto: **Tú** exigiendo tus derechos, el **FIDUM** que posee tus datos personales, observando lo establecido por la Ley, los Órganos Garantes, Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California (**ITAIPBC**) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**), garantizando ese derecho, vigilando su debida observancia para su tratamiento.



## ¿Cuáles son y en qué consisten los Principios Rectores y Deberes de la protección de Datos Personales?

A efecto de garantizar la debida protección de tus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la Ley en la materia se basa en **Ocho Principios Rectores y Deberes** para el tratamiento de los datos personales. Y pueden definirse como como una serie de reglas mínimas que se deben observar para garantizar el uso adecuado de la información personal y el incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran tus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.



## Principios Rectores de la Protección de Datos Personales

**Principio de Licitud:** Se refiere al compromiso que debemos asumir al tratar tu información de manera lícita, previo consentimiento, cuando solicitas la prestación de un bien o servicio, sujetándonos a las atribuciones o facultades que la normatividad aplicable nos confiera, a partir del marco constitucional o legal en materia de transparencia y protección de datos personales.



**Principio de Proporcionalidad:** Este principio refiere que sólo podremos recabar los datos personales, estrictamente necesarios e indispensables para la finalidad que se persigue y que justifica su tratamiento.





## Principios Rectores de la Protección de Datos Personales

**Principio de Consentimiento:** Al ser tú el dueño de los datos, este principio te permite decidir de manera informada, libre, inequívoca y específica, el tratamiento de tus datos y si aceptas compartir tu información con otras personas. Para esta paramunicipal, implica el deber de solicitar tu autorización o consentimiento para poder tratar la información que te concierne para finalidades específicas, sobre todo cuando se trata de datos sensibles que afectan tu esfera más íntima y debemos ponerlo en el aviso de privacidad, así como prever la revocación del consentimiento con el procedimiento de Derechos ARCO. Se dice que el consentimiento es válido cuando:



Libre

Se otorgue de manera voluntaria, sin que seas obligado y no exista error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar tu decisión.

Específico

Se refiera a las finalidades previstas en el aviso de privacidad.

Informado

Se te debe a conocer el aviso de privacidad previo al tratamiento de los datos personales.

Inequívoco

Que existan elementos que sin duda alguna demuestren u otorgamiento.





## Principios Rectores de la Protección de Datos Personales

### Tipos de consentimiento

Tipo o forma del consentimiento	Datos Personales	Obtención del consentimiento
Tácito	Cualquier tipo de dato personal, con excepción de los datos patrimoniales, financieros y sensibles	Se obtiene si tú, como el titular, no te niegas a que tus datos personales sean tratados después de haber conocido el aviso de privacidad. Es decir, no es necesario que quede registrado que autorizaste el tratamiento de tus datos, sino que es suficiente con que no te niegues al tratamiento de los mismos.
Expreso	D a t o s financieros y patrimoniales	Tú, como el titular de los datos personales, deberás señalar expresamente que consientes el tratamiento de tus datos personales.
Expreso y por escrito	D a t o s personales sensibles	Deberás otorgarlo por escrito, mediante firma autógrafa, huella dactilar firma electrónica o cualquier otro mecanismo autorizado que permita identificarlo plenamente.

## Principios Rectores de la Protección de Datos Personales



**Principio de Calidad:** Implica la veracidad y exactitud de los datos personales; su integridad permite el cumplimiento de las finalidades que motivaron su tratamiento respondiendo fielmente a tu situación actual y se presume que cumplen con la calidad cuando son proporcionados directamente por ti, como titular de los datos, hasta que no acredites lo contrario. Esta paramunicipal debe tomar las medidas necesarias para mantener

exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en nuestra posesión, al fin de que no se altere la veracidad de estos.



### AVISO DE PRIVACIDAD

**Principio de Información:** Se refiere al derecho que te otorga la Ley de conocer previamente las características esenciales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales que nos proporcionas. Te debemos dar a conocer esas características principales del tratamiento al que serán sometidos tus datos personales, con quien se compartirán, a fin de que puedas tomar decisiones informadas al respecto, como ejercer tus derechos

ARCO, a través del "Aviso de Privacidad".



## Principios Rectores de la Protección de Datos Personales



**Principio de Responsabilidad:** Implica la obligación de proteger la confidencialidad de los datos personales que nos proporcionas; adoptando políticas e implementando mecanismos para asegurar y acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y demás obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, sus lineamientos y demás relativos; Así mismo rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales en nuestra posesión a ti como titular de los mismos y a los Organismos Garantes.



**Principio de Finalidad:** El deber de determinar, el uso concreto, lícito, explícito y legítimo, que se va a dar a los datos personales. Se te debe dar a conocer las finalidades específicas y determinadas que justifican el tratamiento de tus datos personales, acordes con las atribuciones o facultades de esta paramunicipal y se dan a conocer de manera clara en el aviso de privacidad.



**Principio de Lealtad:** La obtención y tratamiento de los datos personales se realizará sin que medie dolo, engaño o medios fraudulentos, deben tener un origen lícito, y no vulneren tu confianza como titular de los mismos. Establece la obligación de tratar los datos personales privilegiando la protección de los mismos, y la expectativa razonable de privacidad.

## Deberes de la Protección de Datos Personales



**Deber de Seguridad:** Esta paramunicipal como responsable de tratar tus datos personales, debe establecer y mantener medidas de seguridad adecuadas, de carácter administrativo, físico y técnico para proteger y resguardar los datos personales, evitando su pérdida, alteración destrucción, daño o su uso, a tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y

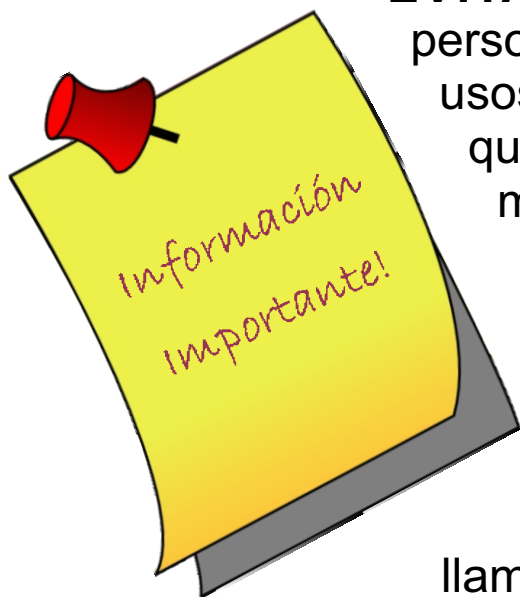
disponibilidad.



**Principio de Confidencialidad:** Tenemos la obligación de guardar y respetar la confidencialidad de los datos personales que nos proporcionaste, estableciendo controles o mecanismos para que cada uno de los que intervienen en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, guarden

confidencialidad con relación de estos; obligación que subsiste aún después de finalizar la relación contigo.

## ¿Por qué es importante proteger tus datos personales?



**EVITA** proporcionar tus datos personales a personas o fuentes desconocidas, así prevendrás usos malintencionados. Por ello es importante que **tú** y **quien** los utiliza los protejan, pues un mal uso de los mismos podría causarte un daño o riesgo a tu seguridad física o moral, o bien, podría limitarte el ejercicio de otros derechos.

El manejo inadecuado de tus datos personales no sólo tiene como consecuencia llamadas o correos incómodos o incluso robo de identidad, las consecuencias pueden ser más graves. Piensa en el daño que te puede causar que alguien haga un uso indebido de tus datos.





## Información para recordar



Tu información personal es valiosa, por lo que debes cuidarla como lo harías con cualquier otro bien con valor e importancia para ti.

En suma, la protección de tu información personal es tan necesaria o importante como la protección de cualquier otro bien preciado que tengas.

**Recuérdalo!!!**







**GOBIERNO  
DE MEXICALI**

**FIDUM**  
FIDEICOMISO PARA  
EL DESARROLLO URBANO  
DE MEXICALI



Para **dudas** o **comentarios**, te puedes comunicar a la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), a través de:



fidumtransparencia@mexicali.gob.mx



(686) 555-72-28 Ext. 110



Bldv. Adolfo López Mateos No. 850 Local 5  
Col. Zona Industrial, Mexicali, Baja California.  
C. P. 21010

Atención a clietnes de lunes a viernes, de 8:00  
a 17:00 horas.

***Estamos para servirte!***

Diseñado y desarrollado por la Titular de la Unidad de Transparencia FIDUM, Alicia Hernández Reyes, en colaboración con el Analista Informático Leonarlo Aleman Alamea.

